

DECRETO REGISTRADO N° _____

CONCÓN,

16 AGO 2023

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio 2021.
5. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
6. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
7. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
8. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la República.
9. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
10. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
11. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
12. Decreto Registrado N°1949 de fecha 22 de junio de 2022, el cual rectifica el club de adult mayor al cual le realizaran el taller.
13. Error involuntario de digitación del decreto N°1949 de fecha 22 de junio de 2022.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, el punto 1 del Decreto Registrado N°1949 que indica rectificar el Club al cual le realizará el taller la **Srta. BEATRIZ VILLALOBOS VARGAS** Rut: [REDACTED] como monitora de taller Macramé desde el 02 de mayo de 2023 hasta el 30 de junio del 2023 y por un monto de \$137.936 pesos.

DONDE DICE: "desde el 02 de mayo de 2023 hasta el 30 de junio del 2023".

DEBE DECIR: "desde el 02 de mayo de 2023 hasta el 30 de julio del 2023".

2.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.


MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRY/MEG/MIG/cct
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• DIDECO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO.


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	10 Agosto 2023